

Jassi mismo se hizo relacion a la R. Provision  
de S. M., y Señores de su Real, y Supremo Consejo  
de Castilla, su fecha a veinte y siete de Noviembre  
de mil seiscientos ochenta y ocho, mandando a los Con-  
sejeros no permitiere la entrada de Ganado en  
la Huerta en ninoun tiempo del año; y multan-  
do a los Cavalleros Residores que votaron dando li-  
cencia a los Comventos, en veinte Ducados a cada uno;  
Itam. se vio la he. Carta ganada a pedimento de N.  
Marques de Deniel, y Consorte, su fecha a diez  
de Septiembre de este año confirmando las quevan  
expresadas, y mandando se observen, y guarden; Y se  
leyeron el Acuerdo a veinte y tres de Septiembre  
proximo pasado, en que a suplica de diferentes hacien-  
dado, con el motivo de los gravisimos daños que se  
ocasionaban en la Huerta, por los muchos Ganados  
de Comunidades, y particulares que la handan  
pastando, y haciendo Amapal: Acordó la fu-  
dad, que el Cavallero Roy. General se montare